

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1912.**

### **PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.	.....
Idem fin corriente.	.....
Idem fin próximo.	.....
Carpetas del 4 por 100 amortizable.	.....
5 por 100 amortizable.	.....
Acciones del Banco de España.	.....
Idem del Banco Hipotecario.	.....
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	.....
Azucareras.—Preferentes.	.....
Idem ordinarias.	.....
Ústimas del Banco Hipotecario.	.....

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

VERACRUZ MEGACIAROS

<i>Paris, à la vista, total.....</i>	<b>600.000</b>
<i>Cambio medio.....</i>	<b>107,075</b>

WIRAH PERSEJUWAH KRAJCIHARAH

Londres, a la vista, total.....	6.000
Cambio medio.....	27.013

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Noviembre de 1912.

Ha quedado bien definida ya, un área de presiones débiles que ocupa la zona Mediterránea desde nuestras costas á las de Italia. El tiempo continúa siendo lluvioso en la región cantábrica, de Galicia, Murcia y Baleares, conservándose el cielo nuboso por el resto de nuestra península; dominan por todas partes los vientos del tercero y cuarto cuadrantes y la temperatura es poco elevada.

La máxima de ayer fué de 18 grados

en Avilés y la mínima de hoy ha sido de 4º bajo cero en Palencia, Burgos, Salamanca y Guadalajara.

Las mayores presiones residen al Oeste de Irlanda.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Baiona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Molilla y Misión Católica de Tánger.

Entre España y Italia se halla una perturbación atmosférica.

Es probable que en el golfo de León soplen vientos fracos del cuarto cuadrante y que haya marejada.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 15 de Noviembre de 1912.

## Parque del Retiro (Altitud 867 m.).

Estación	Barómetro en m. y d.p.	Tem- pera- tura 0º.	Humo- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia 6 horas en mm.	Estado de Claro.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
18	704.75	1.2	78	N.E.....	3=Flojo.....	+	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,3
4	704.40	-1.8	77	N.W.....	1=Ventolina.....	+	Idem	Idem mínima á la id ..... -3,8
8	705.61	-1.6	81	Calma.....	0=Oscila.....	+	Idem (bruma.)	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,1
12	705.69	7.6	51	S.W.....	1=Ventolina.....	+	Cielo despejado	Idem mínima junto al suelo..... -4,9
16	704.43	8.9	46	E.N.E.....	2=Muy flojo.....	+	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.63	5.8	60	S.....	1=Ventolina.....	+	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas.... 114

## OPOSICIONES

## Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, en turno restringido.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se cita á las señoras Maestras comprendidas en la relación que á continuación se expresa, como aspirantes á las oposiciones á Escuelas vacantes en esta provincia, cuya convocatoria se publicó en la GACETA DE MADRID del 19 de Octubre último, para que asistan á la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital (calle Fortuny, 1), y hora de las doce de la mañana, á los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó el inmediato, al fuerar festivo, á fin de dar comienzo á los ejercicios correspondientes.

A. Amuni Venrell, D.ª María de los Angeles; Cuatres Burgués, D.ª Delfina; Carrasco Fernández, D.ª María; Casanova Mirat, D.ª Aina; Ciaramonti Bros, D.ª Mariolina; Gascón Altabás, D.ª María del Pilar; Herrero Co. tés, D.ª María de los Dolores; Riera Planas, D.ª Mariángela; Riera Riers, D.ª María; Roca Puig, D.ª María de la Cinta; Sors Portas, D.ª Remedios.

Las señoras Caravaca Fernández, doña María; Gascón Altabás, D.ª María del Pilar, y Riera Planas, D.ª Mariángela, á las cuales falta completar el expediente con la hoja de servicios, se servirán presentar antes de dar comienzo los ejercicios; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán definitivamente excluidas de la oposición.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1912.—La Presidenta del Tribunal, Luisa Prunés. P—4174

## Junta provincial de Instrucción Pública de Huelva.

## Oposiciones restringidas.

Terminado el plazo de la convocatoria, publicada en la GACETA de 29 de Octubre último, para oposiciones restringidas á Escuelas de esta provincia, se publica á continuación la lista de aspirantes á las mismas, dando un plazo de diez días para recusaciones, de conformidad con lo que proceytó el Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Relación de aspirantes.—Señoras don Emilio Romero Borrell, Federico Molina y Alcón, Baltasar Ortiz Vilches, José María Pedrero y Caballero, José Martín González, Pedro Manuel Moreno y Sanz y Apolinario Coronado Mézquez.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Huelva, 14 de Noviembre de 1912.—El Gobernador interino, Presidente, Manuel María Lancha.—El Secretario, Manuel Lazo Real. P—4182

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Autorizada esta Dirección General, por Real orden de 31 de Octubre último, para adquirir 300 tercerolas con destino al personal de Guardería forestal, ha acordado abrir un concurso para proveerse del citado número de armas, del sistema Remington, al precio máximo de 18 pesos, estas una, debiendo reunir las condiciones siguientes:

El cañón será de 11 milímetros de calibre, de acero fino comprimido, empavonado, atornillado al cañón del mecanismo, dentro del cual, y sobre dos robustos ejes transversales, deberán girar el obturador y el percutor; el obturador estará atravesado por el punzón, y el percutor tendrá los dientes del seguro y disparador en condiciones de buen ajuste con la uña de la pieza de este nombre.

La culata será de madera de buen nogal, mate y bien apomarada.

Los que presenten proposiciones deberán hacerlo por escrito, á esta Dirección General, antes del día 1º de Diciembre próximo, precisando en ella, con toda claridad, que aceptan las condiciones consignadas en este anuncio, y el precio de su proposición para encargarse de la entrega de las 300 tercerolas, que deberá hacerse antes del día 31 del referido mes de Diciembre.

El pago de las 300 tercerolas se hará en cuanto hayan sido todas ellas entregadas, á satisfacción de este Centro directivo, que podrá rechazar las que considere que no se ajustan á las condiciones de este concurso.

Madrid, 12 de Noviembre de 1912.—El Director general, T. Gallego.

S—846

## Dirección General de Obras Públicas.

## CAMINOS VECINALES

En la relación de subastas de obras de caminos vecinales publicada en la GACETA DE MADRID de 8 del mes actual, se dice que la fecha en que termina la admisión de pliegos remitidos por correo, certificados, á la Jefatura de Obras Públicas es la del 8 de Diciembre, debiendo decir la del 9 del mismo mes.

Madrid, 14 de Noviembre de 1912.—El Director general, P. O. Vendrells. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra para la reparación de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 130.245,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid; ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 20 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.210 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la lana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Noviembre de 1912.—El Director general, P. O. Rendueles.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—852

#### Especificación octava de Mentes.

El día 20 del mes actual, á las doce, tendrá lugar en las oficinas del Distrito Forestal (Prado, 27, segundo) y en las Casas Consistoriales de Cásas de Navas del Rey, la subasta para la adjudicación por cinco años del aprovechamiento de pastos del monte de las propias de Pajares, denominado Pinarjo y Valdefría, con arreglo á la tasaación de 23.500 pesetas y condiciones que se establecen en los plie-

gos que están de manifiesto en dichas oficinas y Ayuntamiento de Navas del Rey.

La licitación se hará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que á continuación se indica.

Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—El Inspector, Luis Heras.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de ... del monte ... de ... se compromete á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Se consignará en pesetas y céntimos, advirtiéndose que será desecharla toda proposición en que no se exprese esa cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—851

#### Jefatura administrativa de Gijón.

Debiendo celebrarse en esta Plaza una primera convocatoria de proposiciones libres, en virtud de orden del Excelentísimo señor Intendente militar de esta Región, fecha 7 del actual, por haber resultado desierto las subastas celebradas en 26 de Agosto y 7 de Octubre últimos, para la contratación á precios fijos del suministro de los artículos de pan y pienso necesarios á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en la Plaza de Gijón, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 28 del actual, á las once horas, en el local que ocupa dicha Jefatura administrativa en el edificio denominado Campos Elíseos, de esta villa, ante el Tribunal que nombre la Superioridad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, en la mencionada Jefatura, desde las nueve á las doce.

Los precios límites que han de regir en el acto son los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, 22 céntimos de peseta.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta 10 céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, 50 céntimos de peseta.

La cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta será la equivalente al 5 por 100 del importe total del suministro, ó sea 1.350 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (G. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, en armonía con lo que previenen los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1902 (G. C. R. núm. 72).

Según previene el artículo 58 del citado Reglamento de Contratación, se admitirán las proposiciones que sin hacer alteración del precio marcado, modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación.

Gijón, 13 de Noviembre de 1912.—El Jefe administrativo.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y comensal en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de ..., para la contratación del suministro de los artículos de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en la Plaza de Gijón, y del pliego de condiciones á que en el mismo se indica, se compromete y obliga, con anexión á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el citado servicio á los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, dividida en dos piezas de 315, o ... céntimos de peseta (en letra).

Ración de cebada de cuatro kilogramos, ... pesetas y céntimos (en letra).

Ración de paja de 6 kilogramos, ... céntimos de peseta (en letra).

Acomodando, en cumplimiento á lo privado, su cédula personal de ..., expedida en ... (y el poder notarial en su caso) así como el último recibo de la Contribución Industrial que lo corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ..., en tal Plaza.

... de ... de ...

(Firmas y rúbricas)

S—845

#### Servicios de Intendencia Militar de León.

Hacer saber: Que terminando el actual contrato de arriado por cuenta del Estado el día 31 del mes de Diciembre próximo, de la casa con destino á las Oficinas del Gobierno Militar de esta Plaza y habitaciones en la misma para el Excmo. señor General Gobernador, y dispuesto por el Excmo. señor Ministro de la Guerra, se abra concurso para arrendar un edificio con destino á oficinas y habitaciones, se convoca por el presente anuncio á los propietarios de fincas de esta capital, que deseen ofrecerlas con dicho objeto, debiendo presentar sus proposiciones, extendidas en papel del zello undécimo, sin raspaduras ni arrancamientos y arrugadas al modelo que á continuación se indica, el día 9 de Diciembre próximo, antes de las doce, en la Oficina de la Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de la Fábrica Vieja, calle de Alfonso XIII.

Se advierte á los propietarios que presentan proposición, que los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ley de Iequinato y otros que se originen, serán por su cuenta.

Las condiciones para el referido contrato, se hallarán de manifiesto en la expresa Oficina de la Comisaría de Guerra, todos los días laborables, desde las nueve á las doce.

El concurso se verificará con arreglo á los artículos 48 y 53 d. la vigente ley de Contabilidad de 1º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128).

León, 12 de Noviembre de 1912.—Luis López.

#### Modelo de proposiciones.

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., del corriente año, expuesta en ... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, números ..., respectivamente, y pliego de condiciones, en que se

16 Noviembre 1912

convenio de admisión de proposiciones para el arriendo del local para instalación del Gobierno Militar de León, ofrece la casa... ó tal planta ó piso, de la casa que posee en la calle de... número..., por el tiempo que la necesite el Estado (ó por tal plazo), comprometiéndose al pago de las cbras, entretenimiento y á las reparaciones por el uso natural, á entregar y recibir la finca bajo inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares; á percibir el importe del alquiler mensualmente, según lo permitan las consignaciones del Tesoro; á la rescisión del contrato, sin ulterior recurso, siempre que el Estado no necesite el local ofrecido, ó por falta del que suscriba, en el cumplimiento del contrato, el abono de todos los gastos de formalización del arriendo y á los demás que se consiguen en el anuncio y pliego de condiciones, por el alquiler anual de tantas pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
S-844

### Junta de Gobernación del Arsenal de La Carraca.

En virtud de la dispuesta en Real orden de 21 de Septiembre último, y por acuerdo núm. 38 d. 7 de octubre, de la Junta de Gobierno de este Arsenal, se hace a concurso de proposiciones á br. 1 la venta del contratopredor Destruktor y oficinero Martín A. Piñón, quedando reservado el precio tipo para la.

Las bases sobre las cuales se ha de realizar el concurso, son las que figuran en los respectivos pliegos de condiciones generales que se hallan de manifiesto en la Dirección del material del Ministerio de Marina, en los Estados Mayores de los Apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena y en la Secretaría de esta Junta á las horas hábiles de oficina.

El concurso se divide en dos lotes, comprendiendo el primero el contratopredor Destruktor, y el segundo el oficinero Martín A. Piñón.

El acto del concurso tendrá lugar el día 27 del mes de Diciembre próximo en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal, ante la Junta de subastas que se designará el efecto, publicándose este anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, Coruña y Madrid, y se publicarán en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga.

Las proposiciones serán completamente libres de decisión á modulo, p' ro lo que deben tomar parte en este servicio debrán expresar en ellas el precio que ofertan por cada uno de los buques que se subajean y la declaración de que aceptan todo lo que se deduzca de los pliegos respectivos.

Serán dictadas en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que lo sean en papel común con el sello ó poliza adherido á él, y podrán presentarlas en sobres cerrados y firmados en la Sección del material del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y en las de los Estados Mayores de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena, desde la publicación de este anuncio hasta el día 21 de Diciembre; en el Estado Mayor del Apostadero de Cádiz hasta las dos de la tarde del día anterior al del concurso, y al Presidente de la Junta de subastas durante la segunda media hora después de constituida aquella.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga,

presentará cada licitador su oficina personal y un documento que sera su haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, á disposición del señor Oficinero de este Apostadero las cantidades que á continuación se expresan como depósito, bien sea en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley.

Para el lote número 1, 5.000 pesetas.

Para el lote número 2, 7.000 pesetas.

Las proposiciones pedráan comprender uno ó dos lotes.

Los que presenten proposiciones á nombre de otras personas, deberán acompañarla aquélla, además de la cédula personal y del resguardo del depósito constituido, poder suficientemente legal que así lo determine.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la venta á la proposición que reúna mejores condiciones por todos conceptos ó de rechazar todas las presentadas, sin que por parte de los licitadores pueda hacerse reclamación alguna.

Los que deseen inscribirse los buques que se inscrijan, p' n'lan solicitar del Excmo. señor Gerente de este Arsenal la autorización competente.

Armenal de la Carraca, 12 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Manuel Calderón.  
S-85

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino.

#### REQUERIMIENTOS

Por la presente, y como Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, para instruir expediente de reintegro de 670 pesos 68 centavos, intereses de demora y gastos á que corresponde la subasta de bienes muebles y semovientes que se acuerda la enajenación en público subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verifica abajo mi presidencia el día 29 del actual mes de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, en el local de esta Agencia, Arcabas, 13, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Nomíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó sus titulares hipotecarios en su caso, y acúdase al público por medio de edictos en los Ojos Constitutivos y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por haber fallecido el deudor.

Y para la notificación del deudor ó sus causahabientes, se publica y fija el presente edicto en el Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y sitio público de costumbre de este pueblo, en armonía con lo dispuesto en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Busot, 8 de Noviembre de 1912.—El Auxiliar, Vicente Piñó.  
P-4172

Gaceta de Madrid.—Tomo. 321

muebles semovientes e inmuebles que sean de su propiedad.

Madrid, 13 de Noviembre de 1912.—El Director general, Carlos Vergara.

P-4186

#### Dirección General de lo Contencioso del Estado.

##### Oposiciones de ingreso al Cuerpo de Abogados del Estado.

Terminado en el día de ayer el primer llamamiento para efectuar el ejercicio primero en dichas oposiciones, por acuerdo del Tribunal, se cita á los señores opositores para continuar los ejercicios el día 21 de los corrientes á las cinco de la tarde en el Salón de Retratos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; avisándose que amparezca el segundó llamamiento por el opositor número 2, D. Lorenzo F. Muguirlo.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El Director general, Fabio de Garnica.

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Jijona (Alicante)

Término municipal de Busot.—Contribución urbana.—Primer y segundo trimestre de 1912.

D. Vicente Piñó Giner, Auxiliar del Agente Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que interviene contra D. José Berabé Ripoll, ya difunto, por débitos del concepto contributivo y período de tiempo expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

• *Procedencia de subasta de bienes.*—No habiendo satisfecho D. José Berabé Ripoll, sus deudores que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en público subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verifica abajo mi presidencia el día 29 del actual mes de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, en el local de esta Agencia, Arcabas, 13, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

• *Notificación.*—Nomíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó sus titulares hipotecarios en su caso, y acúdase al público por medio de edictos en los Ojos Constitutivos y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por haber fallecido el deudor.

Y para la notificación del deudor ó sus causahabientes, se publica y fija el presente edicto en el Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y sitio público de costumbre de este pueblo, en armonía con lo dispuesto en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Busot, 8 de Noviembre de 1912.—El Auxiliar, Vicente Piñó.  
P-4172

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Cuenca y pueblo de San Lorenzo de la Parrilla.

D. Jesús Álvarez Esparilla, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda pública de esta provincia, en ejercicio en la tercera zona de Cuenca y pueblo de San Lorenzo de la Parrilla.

Hago saber: Que en el expediente in-

dividual ejecutivo de apremio que trámite por débitos de Contribuciones directas contra Benito Carrillo, bacerano forastero en el pueblo de San Lorenzo de La Parrilla, por cantidad de 520 pesetas con 61 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado de apremio y costas del procedimiento, con fecha de este día, se ha dictado la siguiente:

**Procedencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursa en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

Notifíquese al deudor esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.

Y con el fin de que esta notificación produzca los efectos legales, se remite por triplicado a la Tesorería de Hacienda por conducto del Arriendo de Contribuciones de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado a la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente lo represente, como expresa el artículo 66.

Lo proviso, cuando y firme en Cervera a 28 de Octubre de 1912.—El Recaudador, Jesús Álvarez.

P-4140

#### Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Jesús Cortés Laga, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que instruyo por débitos de Contribución a la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1910, del pueblo de Poretada, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 22 de Diciembre de 1910, la siguiente:

**Procedencia declarando el apremio de segundo grado.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursa en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese a los salientes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los documentos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

#### Deudores que se citan.

José Escrivá Guitérrez, 5,36 pesetas.

Joaquín Galobardes Aguirre, 18,53.

Escrivanción Llues Tresch, 1,69.

Narciso Teixidor, 9,48.

José Carbonell, por vivas, 1,79.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban

entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha provisión por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Poretada, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Maraña, 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Poreta a 1º de Octubre de 1912.—Jesús Cortés.

P-3805

#### Recaudación de Contribuciones de Pobla de Massaluca.

**Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.**

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda en la zona de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado trimestre y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan. A los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indican, y como no conste tengan en ésta localidad persona que les represente, o quién deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expoño el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

**Procedencia.**—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, r-quierase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuvieran fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suprirllos a su costa.

#### Deudores que se citan.

José Juanés Sureda.—Una finca rústica y partida llamada Barcelví, de 50 áreas y 70 centímetros; linda: al Norte, Francisco Domenech; al Sur, José Vidal; al Este, término de Villalba, y al Oeste, Juan Llop.

Pedro Cabestany Gabellà.—Una finca rústica y partida llamada Molí de la Bajera, de extensión siete hectáreas, 29 frases y 12 centímetros; linda: al Sur, término de Barrús; al Este, el mismo; al Oeste, José Olaz, y al Norte, río Ebros.

José Comabell Vidal.—Una finca rústica y partida llamada Larigüecas, de olivos, de extensión una hectárea y nueve áreas; linda: al Norte, José Palla; al Sur, Juan Vidal; al Este, viuda de José Sureda, y al Oeste, José Sureda.

Mario Vallespi Sureda.—Una finca rústica y partida llamada Tresveneras Matarranya, de garita y roqueria, de extensión 30 hectáreas y 41 frases; linda: al Norte, río Matarranya; al Sur, Baixada Llop; al Este, Pedro Sureda, y al Oeste, término de Nonupre.

A mí puse, conforme a los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico y fijo el presente edicto en los puertos de costumbre, siendo el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos de garantía, fecho por el mismo, para que sirva los efectos oportunos.

nodos el efecto por el mismo, para que sirva los efectos oportunos.

Pobla de Massaluca, 4 de Noviembre de 1912.—El Agente, Miguel Altadill.

P-4118

#### Segundo trimestre de 1912.

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado trimestre y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indican, y como no conste tengan en ésta localidad persona que les represente, o quién deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expoño el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

**Procedencia.**—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuvieran fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suprirllos a su costa.

#### Deudores que se citan.

Alberto Murillo Larriols.—Una finca rústica en este término y partida llamada Alamedas Matarranya, de cabida seis áreas 85 centímetros; linda: al Norte, río Ebro, al Este y Sur, José Ougat, y al Oeste, río Matarranya.

José Vilanova.—Una finca rústica en este término y partida llamada La Viña, de cabida seis áreas tres centímetros; linda: al Norte, Mariano Domenech; al Sur, Teresa Llop; al Este, Esteban Domenech, y al Oeste, camino de Villalba.

Pilar Llop Domenech.—Una finca rústica llamada Matarranya Las Penas, de cabida una hectárea 21 áreas 78 centímetros; linda: al Oriente, Modiodia y Poniente, Pedro Sureda, y al Norte, Agustín Errada.

Joséfa Sureda Bejareñ.—Una finca rústica en término y partida llamada Barbastre de regreso, de cabida cuatro áreas 80 centímetros; linda: al Norte, Francisco Domenech; al Sur, José Sureda; al Este, término de Villalba, y al Oeste, Francisco Sureda.

A mí puse, conforme a los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico y fijo el presente edicto en los puertos de costumbre, siendo el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos de garantía, fecho por el mismo, para que sirva los efectos oportunos.

Pobla de Massaluca, 2 de Noviembre de 1912.—El Agente, Miguel Altadill.

P-4114

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Toreo.

D. Tomás Matilla Bostillón, Agente ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de la Contribución territorial del pueblo de Toreo, correspondientes a los años de 1907

á 1911, ha dictado con fecha 24 de Octubre de 1912, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas á los deudores por Contribución.

»Notifíquese esta providencia á los deudores, según dispone la Instrucción.»

*Nombres de los deudores y fincas que se adjudican.*

Agustín Enriquez García.—Una viña, hoy campo herial, en término de Toro y pago de Valdearévalo, de tres fanegas; linda: al Naciente, con viña de D. Francisco Gil Negrete; Mediodía, tierra que fué del declarante; Poniente y Norte, viña que fué de Benito Casares.

Antonio Ibáñez Enriquez.—Un vacíllar en dicho término, al pago del monte Illescas, á buen partir con su padre Manuel y su hermana Ramona, en uno que hacía todo 1.740 cepas, y esta parte es de 580 cepas, en una fanega y 10 cedrines, poco más o menos; linda: toda al Naciente, con vacíllar de Benito Sánchez, y al Poniente, con viña de Francisco Méndez.

Bless Matilla Albaredo.—Una viña en dicho término y pago de Valorio, de una fanega y seis cedrines; linda: al Naciente, otra de Vicente de la Calle; Mediodía y Poniente, de Camilo la Calle, y Norte, Andrés de la Calle.

Y una viña en dicho término al pago de la Cosecoja, de dos fanegas; linda: al Naciente y Mediodía, viña de Rodrigo Mérida; Poniente, josa de Santiago López, y Norte, viña de herederos de Manuel González.

Galvao Almeida Caballero.—Una tierra en dicho término, al pago de Valde lespino, de dos fanegas; linda: al Naciente, tierra de Cándido Costillas; Mediodía y Poniente, otra de Manuel García, y Norte, otra de Rodrigo García.

Y otra viña en dicho término, al pago de la Guareña, de una fanega y seis cedrines; linda: al Naciente, viña de Lorenzo Velasco; Mediodía y Poniente, continuo que va á las Brezas, y Norte, con el de la Cosecoja.

Fernanda Rosete Alonso.—Una viña en dicho término, al pago de Valverrededo, de dos fanegas; linda: por todos los lados, con fincas pertenecientes á Manuel Carrasco Galero, vecino de Toro.

José Hernández Rodríguez (o) Molón.—Un vacíllar en dicho término, al pago del Lebrantino, de cinco fanegas; linda: al Naciente, josa de Antonio Molón; Mediodía, vacíllar de Manuel Uller; Poniente, tierra de Manuel Domínguez, y Norte, viña de los herederos de José María Espejo.

Una josa y viña en dicho término, al pago de los Valles, de tres fanegas; linda: al Naciente, viña de Benito Manzo; Mediodía, vacíllar de la viuda de Rioja; Poniente, viña de Juan Hernández, y Norte, otra de Tomás Basallo.

Un campo en término de los anteriores y pago de los Valles, de dos fanegas; linda: al Naciente, con vacíllar de Mariano Gómez; Mediodía, de Juan Hernández; Poniente, de Santiago Gordo de la Puebla, y Norte, josa de herederos de Juan Quintana.

Y una tierra en dicho término y pago de Bocarrage, de cuatro fanegas; linda: al Naciente, viña de Pedro Hernández; Mediodía, josa de Antonio Marzoa; Poniente, tierra de Isabel Rodríguez, y Norte, viña de Angela Pardo.

José Rodríguez Hernández, por sí y en

representación de su mujer Ramona Marcos Hernández.—Una tierra, años viña, en dicho término, al pago de Bocarrage, de tres fanegas; linda: Naciente, villa de herederos de Andrés López; Mediodía y Poniente, con la ciudada del pago, y Norte, villa de Pedro Lijero Ramos.

Y una casa en el casco de esta ciudad, en la calle del Canto, número 19; linda: al Naciente ó izquierda, entrando, con otra de D. Olaya Jubitero; Mediodía ó espalda, con corral del Convento de Santí Espíritus; Poniente ó derecha de su entrada, con casa de José Díez Manteca, y Norte, con dicha calle.

Manuel Lorenzo Martín.—Un terreno de mimbreros y paleros en dicho término, al pago del Bagüero, de una fanega y seis cedrines; linda: al Naciente, tierra de Narciso Fortuoso; Mediodía, otra de Rodrigo García; Poniente, otra de Antonio Lorenzo, y Norte, viña de Antonio Alguero.

Otro mimbrero y palero en término de la anterior, al pago del Piornal, de una fanega seis cedrines; linda: al Naciente, con la Isla de D. Manuel Pérez Herrero; Mediodía y Poniente, con el río Duero, y Norte, con viña de Ignacio Rosete.

Maria Alonso Vega.—Una villa y josa en término de las anteriores, al pago de los Valles, de una fanega; linda: Naciente y Mediodía, con viña de la viuda de Ildefonso Rioja; Poniente, josa de Lorenzo Velasco, y Norte, josa de Ramón de la Calle

Y seis cedrines de vacíllar, mitad de una que hacía todo una fanega, al pago de Peñacobre; linda: al Naciente, con viña de D. Francisco López, y Mediodía, otra de Tomás Trascasa.

Nicolas Martín Gallego.—Una casa en el casco de esta ciudad, en la plazuela de San Sebastián, sin número, compuesta de habitaciones bajas y sobradadas, por tal y cocinas; linda: al Naciente, con dicha plazuela; Mediodía, otra de Antonia Bermúdez; Poniente, corral de D. Miguel Romero, y Norte, con casa del deudor.

Ramón Albarado Sánchez.—Un vacíllar en término de los anteriores, al pago de Bocarrage, de una fanega seis cedrines; linda: al Naciente y Mediodía, otra de Antonio González; Poniente, josa de Matías Partija, y Norte, otra de Pedro Hernández.

Pantaleón Vinagre.—Una josa en término de las anteriores, al pago de la Jara, de dos fanegas; linda: al Naciente, vacíllar de Manuel Costillas; Mediodía, otra de Bernardo Samaniego; Poniente y Norte, josa de Isidro Albarado.

Tomé Sánchez Costillas.—Una tierra en término de las anteriores, al pago de Valde lespino, de dos fanegas; linda: Naciente y Sur, tierra de Manuel Guisado; al Poniente y Norte, con josa de Diego Gómez.

Y otra tierra en término de la anterior, al pago de la Vela, de tres fanegas; linda: Sur, con vacíllar de Sabina Hernández; Poniente y Norte, josa de Vicente Casares, y Naciente, tierra de Tomás Rodríguez.

Y comoquiera que no se ha podido hacer las notificaciones personalmente á los interesados, ni á sus herederos por resultar desconocidos, se hace la notificación en la forma prevenida en el párrafo 4º del artículo 142 de la Instrucción vigente de apremios, habiéndose fijado dichas notificaciones en la tabla de edictos de las Casas Consistoriales de esta ciudad, e insertándose además en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Toro á 24 de Octubre de 1912. — El Agente, Tomás Matilla. — P-4117

Agencia ejecutiva de la primera zona de Tortosa (Tarragona)

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rústica del año 1910, ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus desubertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni pedido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes amuebles y semovientes, se acuerda la enajenación en público subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 del actual, y hora de las once, en el local de las oficinas de este Recaudación, sito en la calle de Campomanes, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubren las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anuncianla, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados y á cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Ramón Aixendri Valldeperes.—Una heredad situada en este término municipal y partida de Camarles, sección 21, número 24, de olivos, de extensión 19 áreas 47 centímetros; linda: Norte y Este, viuda de José Cugat y Rufo Gas; Sur y Oeste, Ramón Aixendri y Pascual Llasat; capitalizada en 140,10 pesetas.

Otra heredad situada en el mismo término, partida y sección que la anterior, número 25 del piano, compuesta de cereal secano y cribida 18 ar-aa 38 centímetros; linda: Norte, Ramón Aixendri y viuda de José Llasat; Este, Rufo Gas; Sur y Oeste, viuda de Pascual Llasat y camino; capitalizada en 118,80 pesetas.

Juan Antón Martí.—Una heredad situada en este término y partida Camprodó, sección 15, número 38, con una casa de campo existente en la misma, de extensión 95 áreas 52 centímetros entre regadio, cultivo y algarrobos; linda: Norte, viuda de Salvador Alemany; Este, viuda de Baptista Boiges; Sur, José Audi, y Oeste, camino; capitalizada en 1.731,45 pesetas.

Damián Bertomeu Ferré.—La tercera parte de la finca, de la partida de la Cava, sección 12, número 8, de extensión 81 áreas 32 centímetros, entre cultivo y barriles; lindante el total de la finca de la que forma parte la presente; á Norte y Este, Pablo Ferré y María Ferré; Sur, María Ferré y Damián Casanova; y Oeste, Pascual Ballasté; capitalizada en 244 pesetas.

José Bertomeu Tades.—Una tercera parte de la finca de la partida de Camarles, sección 20, número 39, de extensión 19 áreas 22 centímetros, de cereales secano; linda el total de la finca de la que

formaba parte la presente: á Norte y Oeste, Marqués de la Roca; Este, Juan Ramírez y sociedad Los Prados, y Sur, Tomás Argués; capitalizada en 91 pesetas.

José Ballalib Casas.—Una heredad situada en la partida del Coll del Alba, sección 1.<sup>a</sup>, número 3, de extensión 14 hectáreas 65 áreas 68 centímetros, entre cereales y yermo; linda: Norte, Sur y Oeste, terrenos comunes, y Este, terrenos comunes y Juan Estrada; capitalizada en 764,40 pesetas.

Juan Bouill Calvet y Concepción Bermejo Bueras, consortes.—Una porción de la finca de Camarles, con su casa de campo, sección 23, número 49, de extensión ocho centímetros; linda: Norte, Eusebio Rové; Sur, camino vecinal de Camarles; Este, Juan Bouill, y Oeste, sucesores de la señora Marquesa de la Roca; capitalizada en 80,25 pesetas. Se halla sujeta al dominio directo de la señora Marquesa de la Roca.

Rafael Caballé Carres.—Una heredad en la partida de la Enveja, sección 1.<sup>a</sup>, número 10, de extensión 35 áreas 28 centímetros, de cereal secano; linda: Norte, Joaquín Subirat; Este, Ebro; Sur, Juan Cachot, y Oeste, María de Miguel Baizada; capitalizada en 235,60 pesetas.

Otra heredad en la partida de la Enveja, sección 1.<sup>a</sup>, número 19, de extensión 19 áreas 46 centímetros, de cereal secano; linda: Norte, Joaquín Subié; Este, Ebro; Sur, Juan Cachot, y Oeste, viuda de Miguel Baizada; capitalizada en 134,40 pesetas.

Viuda de Pedro Calbet Vidiella.—Una heredad en la partida de Camarles, con su casa en la expresada finca, sección 23, número 37, de extensión 38 áreas 97 centímetros, de regadío, olivos y algarrobos; linda el total de la finca de la que formaba parte la presente: á Norte y Este, Francisco Calbet y Ramón Calbet; Sur y Oeste, Vicente Calbet y Marqués de la Roca; capitalizada en 1.210,65 pesetas.

Francisco Carles Febre.—Una heredad en la partida de Bitem, sección 48, número 5.<sup>a</sup>, de 37 áreas una centímetro, entre olivos, algarrobos y yermo; linda: Norte y Este, con Antonio Audi; Sur, viuda de Francisco Andí, y Oeste, José Piñol; capitalizada en 146,20 pesetas.

Juan Casanova Ferré.—Una heredad en la partida de la Cava, sección 13, número 20, de extensión 17 áreas 64 centímetros, de prado y arena; linda: Norte, José Roca; Este, Juan Ribé; Sur, Jerónimo Ribás, y Oeste, Juan Bertoméu; capitalizada en una peseta.

Rafael Casanova Casanova.—Una heredad en la partida de la Cava, sección 12, número 44, de extensión 21 áreas 29 centímetros de cereales; linda: Norte, Agustín Villa Roig y Agustín Bonet Bé; Este, José Costa y José Bertoméu, hoy Cinta Villa Fatzin; Sur, Agustín Bertoméu, hoy Agustín Queral Bertoméu y río Ebro; capitalizada en 175 pesetas.

Otra heredad en la partida de la Cava, sección 12, número 14, TT; linda: Norte, José Vilatraca; Sur, Brutista y Cinta Villa; Este, Sebastián Colominas, y Oeste, José Villa; capitalizada en 65 pesetas.

Agustín Castells Josch.—Una heredad en la partida de la Cava, sección 12, número 13, de cuatro hectáreas 77 áreas 59 centímetros de yermo; linda: Norte, Juan y Jacinto Queral; Este, Vicente Ventura; Sur, José Franch y José Argués, y Oeste, viuda de Domingo Queral; capitalizada en 15,80 pesetas.

Francisco Cugat Vidal.—Una heredad en la partida de Bitem, sección 1.<sup>a</sup>, número 19 A, de cuatro hectáreas 70 áreas 42 centímetros, compuesta de cereales secano

y garriga; linda: Norte, terrenos comunes; Este, José María; Sur, Benito Beltrán, y Oeste, José Salvador; capitalizada en 380,40 pesetas.

Tomas Estrada Vidal.—Una heredad situada en la partida de San Lázaro, sección 24, número 4 A y 6, de extensión dos hectáreas 22 áreas siete centímetros, entre olivos, algarrobos y garriga; linda: Norte, Mariano Figueiras; Sur, Este y Oeste, Romualdo Andrés; capitalizada en pesetas 585,60.

Blas Fabregat García.—Una heredad situada en la partida del Regnés, sección 2.<sup>a</sup>, número 51, de extensión 60 áreas 84 centímetros de olivos; linda: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Domingo Estrela; capitalizada en 320 pesetas.

Una pieza de tierra situada en la partida del Coll del Alba, sección 21, número 17, de extensión 82 áreas 86 centímetros de olivos y yermo; linda: Norte, Joaquín Subirat; Este, barranco de Cuello; Sur, Pedro Torrelo, y Oeste, Felipe Balaguer; capitalizada en 57,40 pesetas.

Aguustín Ferró Curto.—La mitad de la finca de Bitem, sección 10, número 14, de extensión 40 áreas 46 centímetros entre olivos, algarrobos y yermo; linda: el total de la finca de la que formaba parte la presente, á Norte y Oeste Juan Cid; Este, Agustín Subirat y José Roig, y Sur, Ramón Jarque; capitalizada en 156,20 pesetas.

Tomas Gas Accensi.—Una pieza de tierra de dos jornales del país, equivalentes a 43 áreas 80 centímetros de olivos, algarrobos y garriga, de la finca de San Lázaro, sección 27, número 14; lindante: el total de la finca de la que formaba parte la presente, á Norte y Este, Clemente Escardó y José Balaguer; Sur, José Felip, y Oeste, viuda de Vicente Llovera; capitalizada en 191,80 pesetas.

Herederos de Juan Llambriach Roig.—Una heredad de 10 áreas 99 centímetros de cereal secano de la finca de la Enveja, sección 8.<sup>a</sup>, número 31 letra S; lindante el total de la finca, de la que formaba parte la presente, á Norte, viuda de Juan Albacar y herederos de José Llambriach; Este, Pedro Llambriach; Sur, Joaquín Gisbert, y Oeste, viuda de Francisco Llambriach; capitalizada en 42,60 pesetas.

Francisco Martínez Mauri.—Una heredad situada en este término municipal y partida de Bitem, sección 47, número 52, de extensión 42 áreas 59 centímetros, de algarrobos; linda: Norte, Ligajo; Este, José Fabregat; Sur, José Palauja, y Oeste, Jacinto Ginovart; capitalizada en 258 pesetas.

Otra heredad situada en la partida de Bitem, sección 35, número 9, de extensión 61 áreas 44 centímetros, de olivos y yermo; linda: Norte, Antonio Furé; Este, Tomás Rodríguez y Francisco Algueró; Sur, Juan Pedret, y Oeste, Esteban Valldepóer; capitalizada en 80,40 pesetas.

José Antonio Mauri Panisello.—Una heredad situada en la partida de San Bernabé, sección 16, número 6, letra A, plantada de olivos, de extensión dos hectáreas, ochenta áreas, 49 centímetros; linda: Norte, Vicente N. (a) Cusat; Sur, Juan Gisbert Blanch; Este, Ramón Salvador y otros, y Oeste, Juan Gisbert, mediante filas; capitalizada en 1.245 pesetas.

Domingo Pallarés Figueiras.—Una casa número 14, situada en la calle de Santa Clara, barrio quinto, de esta ciudad; linda: derecha y detrás, con las de viuda de Francisco Curto Girola y otro; izquierda, Fernando Subirats Aubat y José Castellá Peña; capitalizada en 582,50 pesetas.

Se halla afecta á un embargo su moratorio de autos de juicio declarativo de me-

ner cuadra promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito de I. Norte, de Barcelona, por Jaime Ferras Roca.

A otro embargo á favor á Juan Duart Pallarés para garantir 500 pesetas de capital, más la cantidad fijada para intereses, costas y gastos.

Y otro embargo á favor de Jaime Ferreras de 2.105,40 pesetas, importe de las costas á que fué condenado el deudor Domingo Pallarés, más la cantidad fijada para gastos y costas.

Eusebio Ramírez Monllón.—Una heredad situada en la partida de Vinallop, sección 26, número 7, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 58 áreas 58 centímetros; linda: Norte, Pedro Reverte; Sur, José Vilanova; Este, Josefa Ramírez Monllón, y Oeste, Francisco Bustamante; capitalizada en 307,20 pesetas.

Francisco Ribas Aixendri.—Una heredad en la partida del Coll del Alba, sección 61, número 25, de extensión una hectárea 12 áreas 25 centímetros, plantada de Olivos; linda: Norte, José Adam; Sur, José Adam; Este, Juan Ribas, y Oeste, Sebastián Aixendri; capitalizada en 800 pesetas.

Se halla afecta á una hipoteca en favor de D. Agustín Ardil Mauri para garantir un préstamo de 750 pesetas, más la cantidad fijada para intereses y costas.

Tomas Rodríguez Saivado.—Una heredad situada en la partida de Bitem, sección 26, número 19, de cuatro hectáreas 78 áreas 81 centímetros, entre olivos y yermo; linda: Norte, Jaime Fenouberta; Este, José Peláez y viuda de Antonio Subirat; Sur, Felipe Curto y Juan Pedret, y Oeste, Francisco Alguero; capitalizada en 677 pesetas.

Francisco Puig Altadill.—Una heredad en la partida del Coll del Alba, sección 21, número 8, de dos hectáreas 55 áreas 54 centímetros de cereales y yermo; linda: el total de la finca de la que formaba parte la presente, si Norte, con herederos de José Itoí; Este, Tomás Masuel Audi; Sur, herederos de José Roig, y Oeste, Alejo Contors; capitalizada en 147 pesetas.

José Silva Mir.—Una porción de tierra, de cabida 20 áreas 92 centímetros, entre olivos, algarrobos y garriga, de la finca de San Lázaro, sección 19, número 2; linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente, á Norte, Juan Fernández; Este, viuda de Domingo Vidal; Sur, barranco de la Torrota, y Oeste, José Valtos; capitalizada en 60 pesetas.

Tomás Sorribes Font.—Una porción de tierra, de cabida una hectárea 99 áreas seis centímetros, entre olivos y algarrobos, material de la finca de la aldea, sección 2.<sup>a</sup>, número 6; linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente, á Norte, viuda de Francisco Aragón; Este, partida de Camarles; Sur, Tomás Font, y Oeste, Juan Caus y viuda de Ramón Subirat; capitalizada en 910,80 pesetas.

Ramón Subirats Tomás.—Una heredad situada en la partida de Bitem, sección 16, número 16, de cabida 63 áreas 81 centímetros, entre olivos y monte bajo; linda: Norte, Francisco Salact; Este, Pasqual Duart y Ramón Vidiella; Sur y Oeste, Crisóstomo Zaragoza; capitalizada en 218,80 pesetas.

Teresa Cid Franquet.—Una porción de la finca de Vinallop, sección 17, número 12, de cabida 87 áreas 60 centímetros, entre olivos y algarrobos; linda: Norte, Agustín Ribot; Sur, Brutista Agramunt; Este, carretera vecinal, y Oeste, con el resto de la finca; capitalizada en 474,40 pesetas.

Se halla afecta á una hipoteca á fa-

yo de María Chevarría Menéndez para garantizar un préstamo de 600 pesetas, más la cantidad fijada para intereses, gastos y costas.

José Dutille Vives.—Una heredad situada en este término y partida de la Encalja, sección 16, números 1 y 2, de arrozal y prado, de cebida seis hectáreas nueve áreas; linda: Norte, viuda de Manuel Estrany; Este, Joaquín Dutille; Sur, herederos de Ignacio María, y Oeste, José Quera; capitalizada en 2.699,40 pesetas.

Pedro Escudí Arrufat.—Una heredad situada en este término y partida de Requés, sección 11, número 9, de cebida una hectárea veintiún áreas nueve centímetros, entre olivos y fernao; linda: Norte, Domingo y Tomás Audi; Este, Miguel Blanch; Sur, Saúl Salas, y Oeste, Francisco Estupiñán; capitalizada en 217 pesetas.

Jacinto Józef Rojo.—Una heredad situada en la partida de San Bernabé, sección 11, número 14, de olivos, de cebida dos hectáreas 19 áreas 63 centímetros; linda: Norte, viuda de Francisco Poy; Este, Juan Franque; Sur, Francisco Valdéspero, y Oeste, Tomás Piñol y término de Aldover; capitalizada en 1.427,40 pesetas.

Francisco Sorribes Font.—Un trozo de tierra, de cebida 63 áreas 54 centímetros de la Roca de las Atiles, sección 2º, número 6, de olivos, algarrobos y matorros, con parte de la casa situada en la misma finca; linda el total de la finca, de la que forma parte la presa, a Norte, viuda de Francisco Aragón; Este, partida de Camarles; Sur, Tomás Font, e Oeste, Juan Seny y viuda de Ramón Subirats; capitalizada en 561,40 pesetas;

2º Que los deudores o sus procuradores y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3º Que los titulares de propiedades de los inmuebles, y en su defecto la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, estén de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración del quehacer, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir algunos otros;

4º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intencionan rematar;

5º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro público.

Tortosa, 6 de Noviembre de 1912.—José Blanch.

P—4143

## ANUNCIOS OFICIALES

### Canal de Urgel.

Con objeto de cubrir las cinco vacantes ocurridas por dimisión de esta Junta de gobierno, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 21, 3º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ilénchez Núñez, número 1, piso primero, a las tres y me-

dia de la tarde, el día 27 del corriente año.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad 10 ó más acciones, durante los días laborables, hasta el 23 del presente mes, de nuevo á doce de la mañana, estando de manifiesto la lista de señores Accionistas, hasta el día 26 inclusive.

En el caso de que no se reuna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, el día 4 de Diciembre próximo, á la hora y en el local señalados.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos que se admitirán desde el día 28 d.l actual al 2 de Diciembre próximo, ambos inclusive, de nuevo á doce de la mañana.

Barcelona, 11 de Noviembre de 1912.—Por el Canal de Urgel: El Director, L. Ferrer.

X—2225

### Banco de España.

El día 30 del mes corriente, á las once en punto de la mañana, se verificará el 18,7% de amortización de títulos de la Deuda emitible al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

X—

### Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

Habiéndose sufrido extravío los talones resguardos de depósitos necesarios en caja, constituidos en esta sucursal por D. Juan Díaz, en 22 de Marzo de 1907, señalados con los números 132 y 134 de cotrade, y 1.683 y 1.684 de registo, de capital 155 y 285 pesetas, respectivamente, para garantizar la subasta á su favor de los neoplos para la conservación de las carreteras de Santa Coloma á Lloret y de Madrid á Francia, y á disposición del señor Gobernador civil de esta provincia, se hace público por medio del presente anuncio, para que la persona o personas en cuyo poder se hallen dichos talones resguardos, se sirvan presentarlos en esta Oficina, en la inteligencia de que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin que se hayan presentado, quedarán nulos y sin valor ni efecto.

Gerona, 7 de Noviembre de 1912.—El Delegado de Hacienda, Fernando R. de Grimaldo.

X—2228

### Sociedad Inmobiliaria de Algeciras.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, tomado en sesión del día 7 de Noviembre, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a una Junta general extraordinaria, que se celebrará en San Sebastián, el día 8 de Diciembre próximo, á las once y media de la mañana, en la calle de Oquendo, número 6, piso primero.

### ORDEN DEL DÍA

Modificación de los Estatutos y aprobación de las operaciones hechas con el Sr. Vell.

Los señores Accionistas que quieren asistir, deberán depositar sus resguardos de acciones ó los títulos de los mismos, en la Caja social, domicilio anteñicho, cinco días antes del señalado para la Junta general.

San Sebastián, 7 de Noviembre de 1912.  
El Presidente, C. de Larralde.

X—2219

### La Unión y el Fénix Español.

#### COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

##### Ramo de vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 9.552, contratada por esta Compañía sobre la vida de D. José García Benítez, con fecha 29 de Diciembre de 1908, se anuncia al público por segunda vez, para que la persona que la posea se presente á justificar su derecho á ella, en el término de veinte días, á contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario lo parará el perjuicio a quién haya lugar.

Madrid, 13 d. Noviembre de 1912.—El Director, F. Sotuado.

X—2231

### Banco de España

#### Bilbao.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 6.241, expedido por esta sucursal en 18 de Abril de 1898, á favor de D. Eulalia Torre y Valle, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo venga dentro del plazo de dos meses; á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expidirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Fernando Basabe.

X—2163